



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1072/20

AYUNTAMIENTO DE LA NEILA DE SAN MIGUEL

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la Alcaldía se ha conferido delegación especial de la competencia para la celebración de matrimonios civiles en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 2020-1 de 11 de junio de 2020 a favor del Concejal M.^a del Carmen Sánchez Sánchez para la celebración del matrimonio civil de las personas que constan en dicho Decreto, el día 4 de julio 2020 a las 12 horas.

Neila de San Miguel, 12 de junio 2020.

El Alcalde, *Jaime Muñoz Morales*.